



BASES DE PARTICIPACIÓN

“CORRIDA INVIERNO REQUÍNOA RUNNERS 2018”

DESCRIPCION Y OBJETIVOS GENERALES DE LA COMPETENCIA

La organización funcional Requinoa Runners, tiene como objetivo fomentar las actividades deportivas ligadas a la práctica del running en nuestra comuna, dando énfasis a la sana competencia de los participantes que asistan a este evento. Esta Corrida Requinoa Runners, se realizará el día Domingo 19 de Agosto del año en curso a las 10:00 hrs; en las distancias 6 k y 12 k.

ARTICULO 1º. DISTANCIAS 6 y 12 Kms COMPETITIVAS.

En estas distancias podrán participar hombres y mujeres, la edad mínima para la distancia 6k será 12 años y para la distancia 12k será 15 años, éstas serán competitivas y se premiará el 1º, 2º y 3º lugar de cada distancia, de acuerdo a las siguientes categorías tanto en mujeres como en hombres:

| 6 K | 12 K |
|-------------------|-------------------|
| CATEGORÍAS | CATEGORÍAS |
| 12 a 14 años. | 15 a 19 años. |
| 15 a 19 años. | 20 a 29 años. |
| 20 a 29 años. | 30 a 39 años. |
| 30 a 39 años | 40 a 49 años |
| 40 a 49 años | 50 a 59 años |
| 50 a 59 años | 60 y más |

ARTICULO 2º. INSCRIPCIÓN

a) El mismo día de la corrida, desde las 8:30 hrs.

ARTICULO 3º. DE LOS MENORES DE EDAD

Los menores de edad que pueden participar, sólo podrán hacerlo presentando autorización firmada por el padre, la madre o tutor, la cual debe ser firmada el mismo día del evento al momento de inscribirse.



ARTICULO 4°. HORARIO DE PARTIDA

El evento será el día Domingo 19 de Agosto del 2018 a las 10:00 hrs. Sin embargo, los participantes deberán presentarse en la **Multicancha Villa San Ignacio a partir de las 08:30 hrs** para la inscripción y asignación de números.

ARTICULO 5°. RECORRIDOS

Los recorridos comienzan y finalizan en la Multicancha Villa San Ignacio, en la población del mismo nombre, sector urbano oriente comuna de Requínoa.

Distancia 6 k: Multicancha Villa San Ignacio, Camino a Chumaco, Multicancha Villa San Ignacio.

Distancia 12 k: Multicancha Villa San Ignacio, Camino a Chumaco, Camino Los Cóndores, Camino a Los Quillayes, Camino Los Cóndores, Camino a Chumaco, Multicancha Villa San Ignacio.

ARTICULO 6°. CRONOMETRAJE

El evento, controles de salida y llegada estará a cargo de la organización.

ARTICULO 7°. SERVICIOS AL DEPORTISTA

La organización pondrá a disposición, servicios de baños y primeros auxilios, y abastecimientos de agua durante el recorrido. También la prueba dispondrá un servicio de ambulancia.

ARTICULO 8°. OBLIGACIONES DEL DEPORTISTA.

- 1.- El participante deberá cumplir con las reglas de inscripción claramente establecidas, llenando la ficha de inscripción presencial completa, presentando la cedula de identidad original o comprobante de ésta en trámite, cuando le sea requerida.
- 2.- Para la participación en esta competencia es obligación tener la vestimenta adecuada para este deporte.
- 3.- El participante deberá cumplir con la totalidad del recorrido, pasando por todos y cada uno de los puestos de control.
- 4.- Para todos los participantes de los 6K y 12K será obligatorio portar el número asignado, de tal forma que sea visible, principalmente para el cronometraje.
- 5.- Queda estrictamente prohibido para las categorías 6k y 12k participar sin el número oficial mencionado anteriormente.

ARTICULO 9°. DESCALIFICACIONES



- 1.- No llevar el número a la vista asignado por la organización.
- 2.- No realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba en el que habrá controles.
- 3.- Demostrar un comportamiento antideportivo.
- 4.- Llevar el número de competencia adjudicado de otro competidor
(Sustitución) 5.- No cruzar la meta
- 6.- Recibir ayuda anexa a la carrera de terceras personas.
- 7.- Interferir sobre su oponente durante la carrera o llegada a la meta.
- 9.- No atender las disposiciones del personal de la organización debidamente acreditado.

ARTICULO 10º. RECLAMOS

Los reclamos sólo podrán ser hechos por las personas inscritas en la Corrida Requinoa Runners o su tutor en caso de ser menor de edad. En primera instancia el participante que se considere perjudicado podrá efectuar el reclamo en forma verbal hasta 10 minutos después de entregados los resultados, dirigiéndose a los organizadores de la prueba; después de ese plazo no se recibirá ningún tipo de reclamo.

ARTICULO 11º. VEHICULOS EN EL RECORRIDO.

Los vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización portando visiblemente la credencial correspondiente. Queda prohibido seguir a los participantes en motos, bicicletas u otro vehículo para evitar accidentes.

ARTICULO 12º. DESCARGO DE RESPONSABILIDADES.

Todos los participantes en este tipo de eventos certifican saber que eventualmente se pueden producir accidentes, con lesiones de distintas consideraciones y eventualmente la muerte. Por lo tanto, el participante al inscribirse certifica que está en perfectas condiciones psíquicas, físicas y técnicas para desarrollar esta competencia. · Consecuentemente con lo anterior, se libera de toda responsabilidad a los organizadores, auspiciadores y patrocinadores, frente a eventuales lesiones o incapacidad que pueda sufrir por efecto de una omisión al no informar de algún impedimento, o por un desempeño impetuoso en el transcurso de la competencia. Por último se deja expresamente establecido que la organización sólo prestará servicios de primeros auxilios.

ARTICULO 13º. PREMIOS.

Se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría de participación en su versión de mujeres y hombres por separado con una medalla y un estímulo al primer lugar de cada categoría.



La ceremonia de premiación a los ganadores de cada una de las categorías se realizará una vez finalizada la competencia.

REQUÍNOA RUNNERS CORRE SIN LÍMITES
Personalidad Jurídica N°532